

Según nota informativa del MINREX de 17 de noviembre de 2020 y cito:
“Teniendo en cuenta el negativo impacto socio-económico derivado de la COVID-19 a nivel mundial, en particular todo lo relacionado con el cierre de fronteras y la suspensión de vuelos, se ha decidido que los **ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional** que se encuentran en el exterior al momento de este anuncio, puedan retornar a Cuba, de manera excepcional, con su pasaporte vencido y sin prorrogar.”

Por favor, si este es su caso solicitamos que nos contacte por el email consuladocuba@uol.com.br antes de viajar para elaborar una carta que ampare lo antes mencionado para presentar a Copa Airlines siempre que viaje con esta esta aerolínea.

Para su salida de Cuba debe actualizar su documentación de viaje en las oficinas de trámites de Inmigración.

Si Ud. clasifica es esta condición migratoria necesitamos nos envíen fotocopia de todas las páginas de su pasaporte

Importante: esta **carta es solo para viajar directo a Cuba por Copa Airline.**

Para regresar a Brasil debe solicitar visa en el Consulado de Panamá en Cuba con 15 días de anticipación y para ello debe presentar su pasaporte actualizado. Por favor valore si con el tiempo que va a estar en Cuba puede realizar los trámites y evitar perder su vuelo.